

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Informe Final Municipalidad de Puerto Varas



Fecha : 24 de julio de 2009
N° Informe : **70/2009**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

A.I. N° 1420/2009
MMM./psv./

**REMITE INFORME FINAL N° 70 DE 2009,
SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA EN
LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.**

PUERTO MONTT, 009690 30.12.2009

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 70 de 2009, con el resultado de la fiscalización efectuada en esa Entidad.

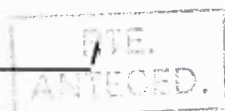
Al respecto, cabe hacer presente que esa Municipalidad deberá implementar las medidas correspondientes tendientes a solucionar las observaciones planteadas, situaciones que, conforme a las políticas de fiscalización de esta Entidad, se verificarán en futuras labores de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

**AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
PUERTO VARAS**

Incl. copia del Inf. N° 70/2009





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

A.I. N° 1421/2009.-
MMM./psv./

**REMITE INFORME FINAL N° 70 DE 2009,
SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA EN
LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.**

PUERTO MONTT, 009691 - 30.12.2009

Cumplo con remitir a Ud., copia del Informe Final N° 70 de 2009, con el resultado de la fiscalización efectuada en esa Municipalidad, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de recepción del presente oficio, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado, entregándole copia del mismo, acorde con lo previsto en el artículo 55° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho trámite deberá acreditarse ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, dentro del plazo de 10 días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

**AL SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
PUERTO VARAS**

Incl. copia del Inf. N° 70/2009.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

MMM/mmm
PTRA N° 13014
A.T. N° 67/2009

INFORME FINAL N° 70 DE 2009 SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA AL SISTEMA DE
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA
EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO
VARAS.

_____/

PUERTO MONTT, 24 JUL. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se efectuó una auditoría a los gastos realizados por la Municipalidad de Puerto Varas con cargo al "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial", en el marco del Programa "Sistema de Protección Integral a la Infancia" denominado "Chile Crece Contigo".

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad examinar el uso de los recursos asignados a la Municipalidad de Puerto Varas para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial", ya citado, verificando el cumplimiento del convenio, así como también de la normativa vigente sobre la materia.

COBERTURA

El período examinado comprendió desde el 2 de enero de 2008 al 30 de abril de 2009

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptadas por esta Contraloría General, lo que comprendió entrevistas, indagaciones, visitas a terreno, verificación de los registros contables, análisis de los documentos de respaldo, y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
PUERTO VARAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 2 -

Esta Contraloría Regional de Los Lagos mediante Oficio N° 5342 de fecha 13.07.09, remitió a la Municipalidad de Puerto Varas el preinforme de observaciones N° 70 de 2009, con el objeto que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que materializó mediante oficio ordinario N° 509 de 20.07.09.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

El período a examinar en la presente auditoría corresponde al comprendido entre el 2 de enero de 2008 y el 30 de abril de 2009, considerando los montos de los fondos pendientes de rendición del año 2007.

Servicio de Salud	Entidad Receptora de Fondos	"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial"								
		Presupuesto año 2007			Presupuesto año 2008			Presupuesto año 2009		
		Recibido (\$)	Ejecutado (\$)	Por rendir (\$)	Recibido (\$)	Ejecutado (\$)	Revisado (\$)	Recibido (\$)	Ejecutado al 30/04/09 (\$)	Revisado (\$)
Servicio de Salud del Reloncavi	Municipalidad de Puerto Varas	0	0	0	14.665.709.-	14.665.709.-	14.665.709.-	15.870.838.-	0	0

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 19 de abril de 2007, se suscribió un convenio entre el MIDEPLAN y el Ministerio de Salud (MINSAL), por un monto de \$1.997.600.000.-, aprobado según decreto supremo N° 103 de 3 de julio de ese año, del Ministerio de Salud para aplicar el "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial" formulado por este último Ministerio, cuya finalidad para el año 2007 era fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país, mediante prestaciones de calidad y complementarias al actual control prenatal, parto, puerperio y control niño sano.

Para llevar a cabo el objetivo señalado, el Ministerio de Salud, según lo establece el artículo tercero del convenio, debía celebrar los respectivos convenios de transferencia de recursos.

Cabe agregar que, para el año 2008, MIDEPLAN autorizó una transferencia de \$ 6.116.663.000.-, al Ministerio de Salud, según resolución exenta N° 129 de 15.02.08, para el financiamiento del Programa, antes citado, en conformidad con lo establecido en el convenio celebrado en el año 2007, ampliándose la cobertura hasta los 2 años de edad.

En el año 2009 el monto aprobado, según resolución N° 77 de 24.02.09 asciende a \$14.231.107.000.- y su cobertura se extiende hasta los 3 años de edad.

2. EJECUCIÓN DE PROYECTOS

2.1. Transferencia de recursos año 2008 y 2009

La transferencia de los recursos para Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, para el año 2008, se formalizó



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 3 -

mediante convenio de fecha 05 de febrero de 2008 sancionado por resolución exenta N° 682 de 29.02.08 del Servicio de Salud del Reloncaví. El monto aprobado para dicho período alcanzó a la suma de \$ 14.665.709.-. Asimismo, mediante Resolución exenta N° 179 de 28.01.09 del Servicio de Salud del Reloncaví se aprueba el convenio de 05 de diciembre de 2009 que modifica el convenio del 05 de febrero de 2008 y autoriza una transferencia complementaria de \$ 500.000.-, para la compra de material didáctico para sala de estimulación, recursos que al 30 de abril de 2009 se encontraban totalmente invertidos.

Durante el año 2008, el Servicio de Salud del Reloncaví, entregó recursos a la Municipalidad de Puerto Varas, correspondientes al "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial" mediante tres remesas, las cuales se detallan a continuación:

Fecha Remesa	Monto recibido \$
28.03.08	1.872.427
29.05.08	6.926.998
29.10.08	5.866.284
Total	14.665.709

Asimismo, para el año 2009, se firmó el convenio de fecha 13 de febrero de 2009, sancionado mediante resolución exenta N° 591 de 10.03.09 del Servicio de Salud del Reloncaví. El monto aprobado para dicho período alcanzó a la suma de \$ 26.451.396.-, de cuyo monto se había transferido, al 30 de abril de 2009, dos remesas por la suma total de \$ 15.870.838.-, cifra que a esa fecha no se encontraba invertida.

Fecha Remesa	Monto recibido \$
09.04.09	4.408.566
28.04.09	11.462.272
Total	15.870.838

Por otra parte, se constató que los recursos recibidos por la Municipalidad de Puerto Varas de parte del Servicio de Salud del Reloncaví son administrados por el Departamento de Salud de dicha Entidad y se mantienen en la cuenta Corriente N° 62029240 denominada "Fondos Extrapresupuestarios", abierta en el Banco Crédito e Inversiones, sucursal Puerto Varas. Además, se examinaron las conciliaciones bancarias de la mencionada cuenta corriente de los meses de octubre de 2008 y abril 2009, sin encontrarse observaciones que señalar.

En este orden de ideas cabe hacer presente que la contabilización de estos recursos se registra en la cuenta contable N° 114-05-84 denominada "Chile Crece Contigo", cuyas contabilizaciones fueron realizadas oportunamente.

2.2. Rendiciones de cuentas

Respecto a este punto, la Municipalidad de Puerto Varas había rendido al Servicio del Reloncaví con los comprobantes de ingreso de los recursos percibidos. Asimismo, ha remitido periódicamente los informes sobre ejecución de los recursos y las actividades técnicas (salud) desarrolladas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 4 -

Asimismo, los recursos aportados por el Servicio de Salud del Reloncaví, para el desarrollo del Programa Biopsicosocial desde el año 2008 a la fecha han sido utilizados en pago de remuneraciones de profesionales de salud y compra de materiales de oficina e instrumentos médicos y equipos relacionados con el programa

En relación al personal que cumple funciones para el desarrollo del "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial", durante el año 2008 y lo que va corrido del 2009, en la Municipalidad de Puerto Varas se constató que sólo doña Stephanie Andrea Valdés Escobar, RUT 16.067.446-6, se encuentra contratada bajo la modalidad de honorarios, mediante convenio de fecha 03 de marzo de 2008, sancionado mediante decreto exento N° 2559, de 29.07.08, cuya vigencia se estableció desde el 04.03.08 al 31.12.08. Asimismo, dicha prestadora cuenta con un convenio a honorarios de fecha 15 de enero de 2009, sin que a la fecha de la visita se haya dictado el acto administrativo que lo sancione, estableciéndose como plazo de vigencia desde el 01.03.09 al 31.12.09. Sin embargo, cabe hacer notar que durante el año 2008 se rindieron gastos por concepto de prestación de servicio a honorarios con cargo al Programa Chile Crece Contigo de las personas que se detallan a continuación:

Nombre	RUT	Calidad
Sandra Paola Brecht Winkler	13.166.953-4	Asistente Social
Marlys Emma Matilde Kompatzki Oyarzo	6.482.512-7	Otros Profesionales de Salud
Yessie Irma Vidal Pohl	8.221.885-8	Matrona (Coordinadora Comunal Chile Crece Contigo)
Carmen Luisa Rebolledo Guineo	8.937.919-9	Técnico Paramédico
María Eugenia Soto Gallardo	10.619.895-0	Auxiliar Paramédico

De acuerdo a lo anterior, personal de esta Contraloría Regional comprobó que las personas antes detalladas sólo emitieron las boletas de honorarios respectivas por los servicios prestados, sin que las horas realizadas se hayan formalizado mediante un convenio a honorarios, considerando que prestaron servicios desde mayo a diciembre de 2008. Además, se tuvo a la vista la documentación de respaldo de los pagos de dichos honorarios, tales como informes de las labores realizadas y respaldo de las atención efectuadas.

La Municipalidad de Puerto Varas adjuntó a su respuesta el decreto exento N° 2387 de 19.06.09, que aprueba el convenio a honorarios de fecha 15 de enero de 2009 de doña Stephanie Andrea Valdés Escobar. Asimismo, remitió los convenios a honorarios con sus respectivos decretos sancionatorios respecto de doña Sandra Paola Brecht Winkler; Marlys Emma Matilde Kompatzki Oyarzo; Yessie Irma Vidal Pohl; Carmen Luisa Rebolledo Guineo y doña María Eugenia Soto Gallardo.

Atendido lo anterior, se da por salvada esta observación.

2.3. Visita a terreno

En la comuna de Puerto Varas se seleccionó una muestra de 50 beneficiarias a visitar de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación en cuya base consta el registro de gestantes (embarazadas) informadas por las comunas de la Región de Los Lagos, desde el 11.10.07 al 31.05.09, con un total de 11.467 personas. En dicho registro las comunas informaron a través de los Centros de Salud Primaria, la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 5 -

clasificación de las beneficiarias con o sin riesgo de acuerdo al resultado de la aplicación de la Pauta de Riesgo psicosocial, instrumento que forma parte integrante del Programa en examen, antecedente que, además, fue considerado por personal de esta Contraloría para la selección de la muestra en la comuna de Puerto Varas, considerando, además, que dicho registro contenía el domicilio, se trabajó en un sector determinado de dicha comuna.

Una vez en terreno, se solicitaron las fichas clínicas de las 50 beneficiarias seleccionadas, para determinar la fecha de la última atención y la data de parto o probable de parto. El día de la visita se comprobó que 38 de ellas habían dado a luz y 12 aún tenían la calidad de gestantes. Asimismo, en atención a los plazos con los cuales se contaba para desarrollar el trabajo en terreno se visitó en sus domicilios a 26 beneficiarias, quienes en su mayoría habían recibido las atenciones y controles de salud tanto para ellas como para sus hijos. Además, se constató que 15 de ellas habían participado en los talleres dictados por las profesionales del Centro de Salud Familiar de Puerto Varas, con motivo de la aplicación del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, el cual se encuentra en desarrollo desde el año 2008. Las otras 11 beneficiarias restantes manifestaron no haber participado en los talleres por no contar con tiempo para asistir a estas actividades. Sin embargo, reconocieron haber sido invitadas por las profesionales del Centro de Salud Familiar de Puerto Varas.

2.4 Avance en la Ejecución de Proyectos

Las actividades programadas por la Municipalidad de Puerto Varas tienen directa relación con la atención de las gestantes y lactantes de la comuna, tanto en los controles prenatales, talleres relacionados con el cuidado de los lactantes y control de niño sano y controles de salud, lo cual armoniza con los objetivos del programa Biopsicosocial y con lo establecido en los convenios.

3. CONCLUSIONES

En relación a lo expuesto en el presente Informe, corresponde que la Municipalidad de Puerto Varas, en el futuro, adopte las medidas tendientes a establecer un sistema de control de los recursos humanos que desarrollan labores para el Programa e Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, en el entendido de formalizar la relación contractual al inicio de la ejecución del mencionado programa.

Saluda atentamente a Ud.,

Raúl Rosales Urrutia
Jefe (S)
Unidad de Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Los Lagos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 6 -

DISTRIBUCIÓN

- ORIGINAL :** A LA SEÑORA SUBJEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1° COPIA :** SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
- 2° COPIA :** AL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS
- 3° COPIA :** AL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
- 4° COPIA :** AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VARAS
- 5° COPIA :** AL SEÑOR DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
- 6° COPIA :** ARCHIVO UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS



www.contraloria.cl

